

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

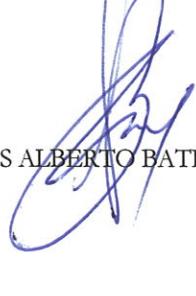
Chitré, 14 de febrero de 2020

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo la diez y cinco y siete de la mañana (10:57 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **MIGUEL ANTONIO CORRO PÉREZ**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con número de cédula setenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve (7-88-1159), con domicilio en Urbanización Miramar, en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, con celular seis seis uno cinco – cero ocho cuatro cuatro (6615-0844), correo electrónico miguelcorro@hotmail.com, quien actúa como representante legal de la sociedad anónima denominada **INMOBILIARIA CORRO PÉREZ, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita a la sección de micropelículas Mercantil en Registro Público a folio número ciento cincuenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil once (155599011); promotora del Proyecto de interés social “**RESIDENCIAL COSTA MAR**”, con localización en Vía hacia la Playa El Agallito, Corregimiento Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera; y responsable del EsIA, Categoría I, del proyecto arriba en mención, que se desarrollará en una finca de propiedad de empresa promotora del proyecto; me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO: Yo, MIGUEL ANTONIO CORRO PÉREZ**, de generales antecedentes y representante legal de la sociedad anónima denominada **INMOBILIARIA CORRO PÉREZ, S.A.**, propietaria del Folio Real Número veintitrés mil cincuenta y siete (23057), (F) Código de Ubicación número seis mil uno (6001), con una superficie de ocho hectáreas más mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (8 has. +1,239.59 Mts.²), de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Herrera y se encuentra dentro de los siguientes linderos: **Norte:** Calle sin nombre; **Sur:** Ildaura Maryik de Tello; **Este:** Rodadura de Asfalto y **Oeste:** Usuario Gerardo Alonso Valderrama, según Certificado del Registro Público de Panamá, que sobre este folio se realizará el Proyecto denominado “**RESIDENCIAL COSTA MAR**”, declaro y confirmo, bajo la gravedad del juramento, que la

información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo generará impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo numero ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita notaría deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.--- Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí,

La Notaria Pública que doy fe.-----


MIGUEL ANTONIO CORRO PÉREZ


LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ


ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS
NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

